

**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

**DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 04 (cuatro) de abril de 2014, dos mil catorce, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala José Clemente Orozco del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la Lic. Claudia Guerrero Chávez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria. -----

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL CONCURSO 001/2014

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas con del día 4 cuatro de abril del año 2014 dos mil catorce, en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ " ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.--

MOTIVO

Dar a conocer el FALLO de concurso por invitación a cuando menos tres proveedores inscritos al padrón de proveedores para el concurso 001/2014 contratación de servicios para el programa de "Reactivación Económica del Comercio al Pormenor" " Dentro el marco del convenio de colaboración con el consejo estatal de promoción económica.

(Handwritten signatures and stamps)



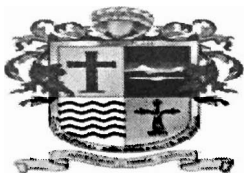
**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR” ” DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de Concurso Lic. Erwin José Peña Valencia, Jefe del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la **Comisión de Adquisiciones:** -----

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA En su representación:	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION
LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS En su representación.	SINDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO	REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ En su representación	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD) REGIDOR PEDRO MARISCAL
ING. SIST. HIGINIO DEL TORO PEREZ	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO)
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA En su representación	ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LIC. GEORGINA ROMERO TORRES
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA	CONTRALORA MUNICIPAL
C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO
OMAR MAGAÑA MORENO En su representación	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS ARQ. ADRIAN ALEJANDRO VÁZQUEZ NAVARRO
ING. TOMAS IGNACIO SALGADO VARGAS En su representación	PRESIDENTE DE CAREINTRA LIC. VENERANDA SANCHEZ ORTEGA



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

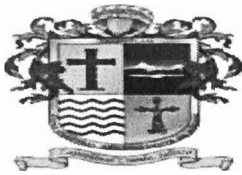
DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 001/2014, se procede a emitir el siguiente.

-----ANALISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del numeral 3.6 Y 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido en las bases del concurso, se enviaron a 4 cuatro de nuestros proveedores, así como a la Cámara de Comercio de Zapotlan el Grande Jalisco para hacerla extensiva a sus agremiados que deseen participar con fecha del día 10 de marzo del 2014, como sigue:

KEPC ASESORES S.C.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS NOOBE,S.C.
EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL Y HUMANA A.C.
BALANCE ESTRATÉGICO S.C.
CÁMARA DE COMERCIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Enviando los concursantes cuestionario de aclaraciones el día 14 catorce de marzo de 2014 dos mil catorce a las 12:00 doce horas, enviando respuestas la convocante el día 18 diez y ocho de marzo antes de las 20:00 veinte horas de acuerdo con lo establecido en las bases que norman este proceso, recibándose las propuestas formuladas en sobre cerrado por las empresas interesadas el día 28 veintiocho de marzo de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, efectuando la apertura de sobres en acto privado el 31 de marzo de 2014 dos mil catorce a las 12 doce horas, en presencia de la los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; Revisada la



ACTA DE FALLO CONCURSO 001/2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma mismas que se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales y de las cuales a través de la invitación de la Cámara de Comercio a sus agremiados se inscribieron dos empresas más participantes las cuales ingresaron sus propuestas tanto técnica como económica en tiempo y forma por lo que se integran a participar en el presente proceso, así mismo se recibió un oficio de la empresa EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL Y HUMANA A.C. donde manifiesta su declinación a participar en el proceso por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

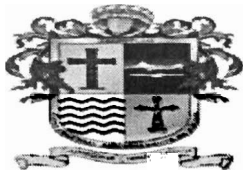
CENTRO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA COMPETITIVIDAD S.C.
BALANCE ESTRATEGICO, S.CV.
SOLUCIONES TECNOLOGICAS NOOBE, S.C.
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

El comité de adquisiciones se reunió el 04 de abril de 2014 a las 12:00 doce horas para realizar el acto de fallo del concurso 001/2014, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- ANEXO 1 Documentos de Acreditación
- ANEXO 2 formato de entrega
- ANEXO 3 Manifestación de Facultades
- ANEXO 4 Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- ANEXO 5 Declaración de Integridad.
- ANEXO 6 Carta de Garantía
- ANEXO 7 Proyecto Integral

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las PROPUESTAS ECONOMICAS, contenidas en los siguientes anexos:

- FORMATO LIBRE Propuesta Económica



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

El análisis detallado de las propuestas arrojo las siguientes observaciones

CENTRO DE ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD S.C. su proyecto incorpora 50 negocios a intervenir todos ellos enfocados en el tianguis Municipal por lo que no cumple con lo solicitado en las bases del concurso y en la etapa No. 2 presenta un programa de 10 horas en los diferentes temas, no llegando al requerimiento de las 48 horas para que sean recibidas por negocio, incumpliendo así en lo solicitado en el numeral 3.6 de las bases, así mismo como en la etapa No. 4 no detalla el equipo de computo requerido y en la etapa No. 5 no propone metros cuadrados estimados ni costo unitario por cada Una de las adecuaciones físicas requeridas, tampoco detalla que se incluirá como mínimo por lo que no garantiza que se cumplan los requerimientos mínimos solicitados en el numeral 3.6 de las bases para esta etapa, así mismo no cumple con el tiempo de garantía solicitado para los equipos del punto de venta por todo lo expuesto se desecha su propuesta para este concurso.

SOLUCIONES TECNOLOGICAS NOBEE S.C. No cumple con la etapa No. 1 ya que no presenta mayor detalle del equipo facilitador y conformación del equipo de gestión, así mismo presenta 40 negocios como meta a intervenir, en la Etapa No. 2 no presenta detalles de horas de su programa, por lo que no puede verificarse que cubran las 48 horas solicitadas en el numeral 3.6 de las bases que rigen el presente concurso, en la etapa No.4 del numeral 3.6 de estas bases no especifica las características de su sistema de punto de venta. Por lo anterior se desecha su propuesta ya que no cumple con todo lo solicitado en las bases que rigen el presente concurso.-----

Las empresas **BALANCE ESTRATEGICO, S.C.** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumplen con todo lo solicitado en las bases del concurso. Por lo que la comisión de adquisiciones analiza ambas propuestas de donde se desprende que la empresa **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** incorpora 50 negocios beneficiados y presenta un convenio firmado entre Crece y Gana S.C. con el Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán para prácticas profesionales y además incorpora diez y seis horas más de capacitación, y que la empresa **BALANCE ESTRATEGICO, S.C.** Incorpora 50 negocios beneficiados y adicional a los temas



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

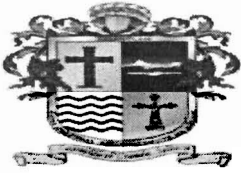
incorpora como valor agregado el de regularización de la situación fiscal de los negocios participantes, por lo que se desprende que ambas propuestas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

EMPRESAS PARTICIPANTES	PROPUESTA ECONOMICA	COSTO POR COMERCIO	GARANTIA
CENTRO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA COMPETITIVIDAD S.C.	\$ 2,510,568.00	\$ 50,211.36	6 MESES
BALANCE ESTRATEGICO, S.CV.	\$ 2,592,136.00	\$ 51,842.72	1 AÑO
SOLUCIONES TECNOLOGICAS NOOBE, S.C.	\$ 2, 411,176.00	\$ 60,279.40	1 AÑO
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,592,600.00	\$ 51,852.00	1 AÑO

Con 7 votos a favor de la empresa **BALANCE ESTRATEGICO, S.C** que corresponden al Lic. Ricardo Milanez Ortega, Lic. Claudia Guerrero Chávez, Li. Magali Casillas Contreras, Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Lic. Georgina Romero Torres, Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Arq. Adrian Alejandro Vázquez Navarro, y 5 cinco votos a favor de la empresa **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** que corresponden al L.A.E Daniel Francisco Rodríguez Lira, Regidor Pedro Mariscal, Ing. Sist. Higinio del toro Pérez, Lic. Rafael Ulises Velázquez de la Torre y Lic. Veneranda Sánchez Ortega, miembros de la comisión de adquisiciones presentes, de determina que la empresa **BALANCE ESTRATEGICO, S.CV.**, es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

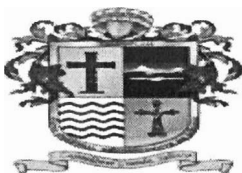
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.** Del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.6 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas por las otras empresas participantes y se determino que **BALANCE ESTRATEGICO, S.CV.** Es la que oferta el mejor precio para el servicio a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.

FALLO

Se adjudica a la empresa **BALANCE ESTRATEGICO, S.C.** En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)

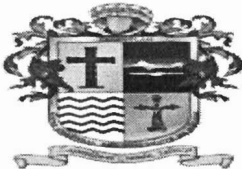
\$ 2,592,136.00

Siendo el importe total adjudicado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA. Con un costo de \$ 2,592,136.00 (dos millones quinientos noventa y dos mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.). El monto es neto.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a presentar la fianza de cumplimiento por el total el 10 % del total de la propuesta dentro de las 24 horas siguientes a partir de habersele notificado el presente fallo así mismo como la firmar del contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los CINCO días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso del proyecto de conformidad con lo establecido en el punto 3.6 y 8.1 de las bases del presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014.-----

-----CIERRE DE ACTA-----

Son otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos en el lugar y fecha de su inicio.



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

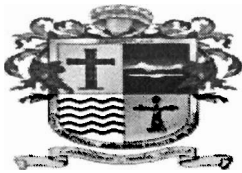
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "REACTIVACIÓN
ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR" " DENTRO EL MARCO DEL
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
 "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"
 "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE
 APATZINGAN"
 CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 04 DE ABRIL DE 2014

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL. En su representación LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA	
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ PRESIDENTE DE LA COMISION	
LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS SINDICO MUNICIPAL. En su representación LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS	
LIC.. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)	
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD) en su representación REGIDOR PEDRO MARISCAL	

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



**ACTA DE FALLO
CONCURSO 001/2014**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE “REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL COMERCIO AL PORMENOR” ” DENTRO EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

ING. SIST. HIGINIO DEL TORO PEREZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO)	
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL En su representación. LIC. GEORGINA ROMERO TORRES	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA CONTRALORA MUNICIPAL	
C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO	
ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS En su representación. ARQ. ADRIAN ALEJANDRO VAZQUEZ NAVARRO	
ING. TOMAS IGNACIO SALGADO VARGAS PRESIDENTE DE CAREINTRA En su representación: LIC. VENERANDA SÁNCHEZ ORTEGA	

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO.